

RESOLUCIÓN N° 0657
NEUQUÉN, **20 DIC 2024**

VISTO:

El Expediente OE N° 9730-M-2024 y la Resolución N° 0614/24;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aprobó la nomina y montos correspondientes a los ganadores y ganadoras de las distintas categorías realizadas en el marco de la Tercera Edición del Festival Audiovisual Neuquén, (FAN) desarrollado durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre, del año 2024;

Que mediante Pase N° 57/C.M. la Contaduría Municipal advirtió que se detectaron errores involuntarios con relación a los números de CUIT de María Belén Poncio y de Franco Luis D'Avanzo, que se encuentran consignados en el ANEXO ÚNICO de la Resolución N° 0614/24;

Que en este sentido, es oportuno y necesario sustituir el ANEXO ÚNICO de la citada Resolución, por el ANEXO ÚNICO de la presente norma legal, para que en su parte pertinente, su redacción exprese: "...María Belén Poncio 27-36354096-7..." y "...Franco Luis D'Avanzo 20-37763779-9...";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°) inciso b) de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el ANEXO ÚNICO de la Resolución N° 0614/24, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c, 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que mediante Dictamen N° 63/2024 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones que formular con relación al presente tramite;

Que en virtud del Decreto N° 1164/24 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0657-24

Por ello

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

RESUELVEN:

Artículo 1º) SUSTITÚYASE el ANEXO ÚNICO de la Resolución N° 0614/24, de ----- acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, y en en los términos de los artículos 74º), 75º) inciso c, 76º) y 77º) de la Ordenanza N° 1728, por el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0657-24

ANEXO ÚNICO

Sección Competitiva	Premio	Ganador	Cult	CBU
Competencia Federal de Largometrajes Ficción				
Mejor largometraje de Ficción: El Escuerzo	\$ 300,000	Augusto Sinay	20-36143640-8	0000003100105159817201
Competencia Federal de Largometrajes Documentales				
Mejor largometraje Documental: Suerte, Josefa	\$ 250,000	Javier Témoli	20-34866310-1	0170217240000004617466
Competencia Federal de Cortometrajes				
Mejor cortometraje: Cuando todo arde	\$ 180,000	María Belén Poncio	27-36354096-7	0070355830004020378502
Competencia Federal de Animaciones Breves				
Mejor animación: FIA	\$ 150,000	Luciana Marina Martínez	27-28854554-0	0720242388000036818404
Competencia Patagónica de Cortometrajes				
Mejor cortometraje Patagónico: Camino de regreso	\$ 300,000	Violeta Sofía Arzamendia	27-28827078-9	0070010830004020911286
Mejor montaje: Camino de regreso	\$ 100,000			
Mejor Guión: Camino de regreso	\$ 100,000			
Mejor actuación: Apnea	\$ 100,000	Alfonsina Verónica Valenzuela	27-42518504-2	0970010955008278470020
Mejor Sonido: El mal menor	\$ 100,000	Marcos Montes de Oca	20-33368755-1	0340255108122896128005
Competencia Patagónica de Videoclips				
Mejor videoclip: Mirada Noble	\$ 150,000	Franco Luis D'Avanzo	20-37763779-9	0970007955010236770017
Competencia Patagónica de Videominuto				
Mejor Videominuto: AMÉN	\$ 80,000	Francisco Daniel Manzano	23-38493197-9	0970001755010033320015
Competencia Patagónica de Proyectos en desarrollo				
Premio proyectos en desarrollo - Iberah	\$ 300,000	Alejo Esteban Estrabou	20-29256221-8	0340299508299014049008
	\$2.110.000			


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Jefatura de Gabinete
 Municipalidad de Neuquén